Presupuesto 2016

Presupuesto de gastos (euros)

A) Operaciones no financieras:

A.1. Operaciones corrientes:

Capítulo 1. Gastos de personal	328.564,75
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	426.614,25
Capítulo 3. Gastos financieros	1.600,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	113.800,00
Capítulo 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00

A.2. Operaciones de capital:

Capítulo 6. Inversiones reales	0,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	0,00

B) Operaciones finacieras:

Capítulo 8. Activos financieros	2.500,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	0,00
Totales	873.079,00

Presupuesto de ingresos (euros)

A) Operaciones no financieras:

A.1. Operaciones corrientes:

Capítulo 1. Impuestos directos	312.786,00
Capítulo 2. Impuestos indirectos	15.500,00
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	173.700,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	329.570,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	39.023,00

A.2. Operaciones de capital:

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	0,00

B) Operaciones finacieras:

Capítulo 8. Activos financieros	2.500,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	0,00
Totales	873.079,00

Plantilla de personal 2016

A) Funcionarios de carrera:

Denominación	Nº Plazas	Grupo/Sub.	Escala	Subescala
Secretaría-Intervención	1	A1/A2	Habil. Nacional	Sec.-Int.

B) Personal laboral:

Denominación	Nº Plazas	Asimilado Grupo/Subgrupo	Observaciones
Maestra Especialista de Educación Infantil	1	A2	Vacante
Auxiliar administrativo	2	C2	2 vacantes
Socorrista piscinas	2	C2	2 vacantes
Taquillero piscinas	2	A.P.	2 vacantes
Operario servicios múltiples	1	A.P.	Vacante
Limpiadora	1	A.P.	Vacante
Monitor actividades deportivas	1	A.P.	Vacante
Auxiliar geriátrico	3	A.P.	3 vacantes
Monitor de ludoteca	1	A.P.	Vacante

Resumen:
Funcionarios de carrera: 1.
Personal laboral: 14.
Total plantilla: 15.

Contra la citada aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Biota, a 21 de enero de 2016. — El alcalde, Ezequiel Marco Elorri.

B I O T A — Núm. 635

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 29 de diciembre de 2015, sobre expediente de modificación de créditos núm. 9/2015, que se hace público resumido por capítulos:

Aumento de gastos: Suplemento de crédito

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.827,20
Capítulo 6. Inversiones reales	3.471,07
Totales	5.298,27

Financiación: Anulaciones/bajas gastos

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	4.798,27
Capítulo 4. Transferencias corrientes	500,00
Totales	5.298,27

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio..

Biota, a 21 de enero de 2016. — El alcalde, Ezequiel Marco Elorri.

C E T I N A — Núm. 659

No habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto municipal para el año 2016, ha quedado aprobado definitivamente, así como sus documentos complementarios, por aplicación del artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el resumen por capítulos del presupuesto, así como la plantilla de personal:

Presupuesto 2016

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	132.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	195.800,00
3	Gastos financieros	400,00
4	Transferencias corrientes	6.300,00
5	Fondo de contingencia e imprevistos	10.000,00
6	Inversiones reales	269.500,00
7	Transferencias de capital	6.100,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	620.600,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	150.000,00
2	Impuestos indirectos	5.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	117.300,00
4	Transferencias corrientes	192.000,00
5	Ingresos patrimoniales	20.300,00
6	Enajenación de inversiones reales	72.000,00
7	Transferencias de capital	64.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	620.600,00

Plantilla de personal

A) Funcionarios de carrera:

—De habilitación nacional: Una plaza de secretario interventor, escala de funcionario con habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, grupo A1, nivel 26. Cubierta.

—De la escala de Administración general: Una plaza de administrativo, grupo C1, nivel 15. Vacante.

B) Personal laboral:

Fijos:

—Una plaza de auxiliar de biblioteca. (Tiempo parcial).

—Una plaza de limpiadora. (Tiempo parcial).

Temporales:

—Una plaza de peón de servicios: (Plan empleo DPZ). Tiempo parcial (doce meses).

—Una plaza de peón de servicios. Tiempo completo (doce meses).

—Una plaza peón servicios. Tiempo parcial (tres meses).

—Una plaza administrativo. Tiempo parcial (doce meses).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cetina, a 21 de enero de 2016. — El alcalde, Hilario González Velázquez.

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO — Núm. 528

Habiendo transcurrido el período de información pública de quince días hábiles desde que apareció publicado en el BOPZ núm. 292, de fecha de 21

de diciembre de 2015, el anuncio de apertura del período de información pública del acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal de esta Comarca de Ribera Baja del Ebro en la sesión celebrada el pasado 10 de diciembre de 2015, por el que se aprobó el presupuesto correspondiente al presente ejercicio 2016, por importe de 2.285.275,17 euros, junto con la documentación de anexos del mismo (bases de ejecución del presupuesto de 2014, plantilla de la Corporación y demás anexos que en él se contienen), sin que durante dicho período de información pública se hayan presentado reclamaciones, dicho acuerdo de aprobación inicial del mencionado presupuesto ha quedado elevado a aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando este resumido por capítulos de la siguiente forma:

Presupuesto 2016

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	1.159.451,14
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	837.378,00
3	Gastos financieros	13.551,38
4	Transferencias corrientes	269.894,65
6	Inversiones reales	5.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	2.285.275,17

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	137.100,00
4	Transferencias corrientes	2.147.675,17
5	Ingresos patrimoniales	500,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	2.285.275,17

Presupuesto de 2016 por programas

Programa	Descripción	Importe
1340	PROTECCIÓN CIVIL	2.800,00
1510	URBANISMO:	23.600,00
1620	RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	350.378,84
2310	ACCIÓN SOCIAL	752.185,64
2410	FOMENTO DEL EMPLEO	30.600,39
3230	PROMOCIÓN EDUCATIVA: EDUCACIÓN DE ADULTOS	82.604,94
3370	JUVENTUD	137.290,56
3300	CULTURA	46.584,29
3320	BIBLIOTECAS	10.000,00
3340	PROMOCIÓN CULTURAL	72.821,63
3360	ARQUEOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	1.500,00
3400	DEPORTES	24.666,80
3410	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	62.650,00
4930	OFICINAS DE DEFFENSA DE CONSUMIDORES	7.260,00
9120	ÓRGANOS DE GOBIERNO	121.464,58
9200	ADMINISTRACIÓN GENERAL	558.867,50
	TOTAL PRESUPUESTO DE 2016	2.285.275,17

Asimismo, conforme a lo dispuesto igualmente en el artículo 90 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 126 y 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y supletoriamente por lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en virtud de lo dispuesto en la disposición derogatoria única del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público lo siguiente:

Relación de puestos de trabajo de la Comarca Ribera Baja del Ebro de 2016

(Denominación, características esenciales, retribuciones y requisitos)

A. Personal funcionario:

1. Puesto de Secretaría-Intervención: Uno. Escala de Funcionarios de Administración local con habilitación nacional, subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A-1. Nivel 28. Situación: cubierta en propiedad por concurso de traslados. Tareas asignadas: Fe pública y asesoramiento legal preceptivo, el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, preparación e informe de asuntos a tratar en sesiones de órganos colegiados o que hayan de ser objeto de resolución de órganos unipersonales o colegiados de trascendencia jurídica o de contenido económico o incidencia contable o de emisión preceptiva, así como la llevanza de la dirección letrada que le pueda plantear la Corporación si así lo estima oportuno en cada caso.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Secretaría-Intervención	18.710,28	22.170,04	40.880,32

2. Administrativo: Plazas: Una. Escala: Administración general. Subescala: Administrativa. Grupo C-1. Nivel 18. Estado de provisión: Provista en propiedad por concurso-oposición. Situación actual: cubierta de forma interina, ante la situación de excedencia voluntaria de su titular. Tareas asignadas: Gestión interna e impulsión de expedientes administrativos con funciones de inspección turística, así como llevanza de la contabilidad, gestionando las distintas aplicaciones y programas informáticos, como el de contabilidad, incluida la gestión de sus módulos complementarios, como puedan ser: el módulo de facturas, el módulo de proyectos de gastos, módulo de endeudamiento o módulo de morosidad, así como las diversas gestiones administrativas para abonos y pagos por bancos, incluida la gestión de la banca electrónica, y las recientes funciones asignadas a la inspección turística impuestas por la nueva normativa sobre tramitación de expedientes en materia sancionadora.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Administrativo	10.968,38	9.924,76	20.893,14

B. Personal laboral:

Sus retribuciones según el último convenio colectivo comarcal se estructuran en sueldo base y en retribuciones complementarias, distribuyéndose estas en los siguientes complementos: de plus de convenio, de puesto de trabajo, "ad personam", antigüedad, y de coordinación.

3. Servicios sociales:

3.1. Una plaza de coordinadora de Servicios Sociales a jornada completa. Grupo A-2. Requisitos: Trabajadora Social (diplomado en Trabajo Social). Tareas asignadas: Coordinación de los Servicios Sociales de Base de Pina y Sástago. Información, orientación y apoyo a los Ayuntamientos en materia de Servicios Sociales. Propuesta, desarrollo y ejecución de proyectos de servicios sociales de ámbito comarcal. Supervisión económica y de personal de los servicios sociales y del servicio de ayuda a domicilio. Supervisión de subvenciones y convenios de ámbito comarcal. Análisis de situaciones, necesidades y recursos comunitarios de su ámbito territorial de intervención, de cara a la planificación comarcal en materia de servicios sociales, y cuantas otras funciones tengan que ver con la gestión de recursos y de la intervención social con los ciudadanos en materia de prevención y reinserción social así como de animación comunitaria. Situación actual: cubierta por personal laboral con una trabajadora social a jornada completa, siendo sus retribuciones totales de

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Coordinadora de Servicios Sociales de Pina y de Sástago	13.912,50	14.553,98	28.466,48

3.2. Psicóloga: Una plaza. Situación actual: Cubierta por personal laboral fijo perteneciente al grupo A-1, a media jornada (ampliable a jornada completa por necesidades del servicio). Tareas asignadas a la plaza de psicólogo de los Servicios Sociales comarcales son asistencia y consultoría psicológica, intervención psicológica en casos calificados como de intervención familiar desde servicios sociales, asesoramiento técnico en el equipo de servicios sociales, formación y asesoramiento a grupos, otras funciones propias del cargo.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Psicóloga	8.062,04	9.555,56	17.617,60

3.3. Cinco plazas de trabajadoras sociales (Diplomado en Trabajo Social). Tareas asignadas: Informar, orientar, valorar y asesorar técnicamente a toda la población que lo demande en cuanto a sus derechos, el ejercicio de los mismos y los recursos sociales existentes; gestionar servicios de ayuda a domicilio y de apoyo a la unidad de convivencia, procurando la permanencia de la persona en su núcleo familiar o de convivencia; gestionar servicios de alojamiento alternativo para atender con carácter temporal las necesidades básicas de alojamiento, higiene, alimentación y convivencia de aquellas personas que carecen de un ambiente familiar adecuado; gestionar servicios de prevención, inserción social y laboral mediante actuaciones de ocio y tiempo libre y a través de la intervención social con personas o grupos en situación o riesgo de exclusión; gestionar prestaciones económicas; gestionar servicios de cooperación social y de animación comunitaria que impulsen y fomenten la iniciativa social, el asociacionismo y el voluntariado social; gestionar servicios de mediación familiar y social; derivar a los solicitantes, cuando proceda, a los servicios sociales específicos más próximos, y a los sistemas de protección social que corresponda, articulando mecanismos de coordinación para mantener el vínculo de la persona con su comunidad de referencia; analizar sistemáticamente situaciones, necesidades y recursos comunitarios de su ámbito territorial de intervención, como apoyo a la planificación regional en materia de servicios sociales; cuantas otras tengan que ver con la gestión

de recursos y de la intervención social con los ciudadanos en materia de prevención y reincorporación a su comunidad.

Ubicación de plazas:

3.3.1. Una plaza de trabajadora social, a jornada completa, con sede en la Unidad de Pina de Ebro, perteneciente al grupo A-2, con las siguientes retribuciones:

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Trabajadora social de Pina de Ebro	16.057,86	13.300,28	29.358,14

3.3.2. Una plaza de trabajadora social, a jornada completa, con sede en la Unidad de Sástago, perteneciente al grupo A-2, nivel 21. Actualmente a 22 horas a la semana.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Trabajadora social de Sástago, Escatrón, Cinco Olivas y Alborge	13.912,50	12.789,14	26.701,64

3.3.3. Tres plazas de trabajadora social, pertenecientes al grupo A2, a jornada completa, con destino en la sede de esta Comarca en Quinto, con arreglo al siguiente desglose:

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Trabajadora social de dependencia	13.912,50	12.789,14	26.701,64
Trabajadora social de Quinto y Programa de A Tu Medida	14.399,28	12.277,16	26.676,44
Trabajadora social de Gelsa (actualmente jornada de 20 horas)	15.872,84	12.276,88	27.649,72

4. Educadoras sociales. Dos plazas a jornada completa. Tareas encomendadas: Figura profesional del Servicio Social de Base que prioritariamente trabaja con familias, con menores en situación de riesgo, con el objetivo de prevenir situaciones de desamparo, siendo otra de sus principales tareas la programación y ejecución de proyectos de prevención dirigidos a infancia y adolescencia. Situación actual: Cubiertas con personal laboral.

Ubicación de plazas:

4.1. Una educadora social en los Servicios Sociales de Base de la Unidad de Pina de Ebro con contrato a jornada completa: 37,5 horas a la semana, perteneciente al grupo A-2, nivel 24.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Educadora social	14.886,06	13.300,28	28.186,34

4.2. Una educadora social en los Servicios Sociales de Base de la Unidad de Sástago con contrato a jornada completa: 37,5 horas a la semana, perteneciente al grupo A-2, nivel 23. Actualmente a 25 horas semanales.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Educadora social	14.886,06	13.811,56	28.697,62

5. Cinco plazas de auxiliar administrativo: Tareas asignadas a las auxiliares administrativos: Registro de entrada y salida de documentos. Preparación y tramitación de expedientes ordinarios, redacción de documentos, cálculo sencillo, atención al público. Gestión de programas informáticos de las distintas aplicaciones de Informática.

Ubicación de plazas:

5.1. Un Auxiliar administrativo a jornada completa de los Servicios Sociales de Base de la Unidad de Sástago. Situación actual: en situación de excedencia voluntaria por servicios en otra Administración Pública, cubierta interinamente, perteneciente al grupo C-2.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Auxiliar administrativo	9.141,30	7.456,26	16.597,56

5.2. Una auxiliar administrativo a jornada completa en Servicios Sociales de Base de Unidad de Pina Ebro: Situación actual: Cubierta por personal laboral perteneciente al grupo C-2.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Auxiliar administrativo	9.141,30	7.770,70	16.912,00

5.3. Una auxiliar administrativo a jornada completa en la sede del Servicio Social de Base de Quinto. Situación actual: Cubierta interinamente por personal laboral perteneciente al grupo C-2. Actalmente a 25 horas a la semana.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Auxiliar administrativo	9.141,30	7.770,70	16.912,00

5.4. Un auxiliar administrativo fijo a jornada completa en la sede comarcal de Quinto, de carácter laboral: Situación actual: Cubierta en propiedad por personal laboral fijo, actualmente en excedencia, cubierta provisionalmente por personal laboral interino perteneciente al grupo C-2.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Auxiliar administrativo	8.890,70	7.141,26	16.031,96

5.5. Un auxiliar administrativo contable de nueva creación, de carácter laboral, a jornada completa en la sede comarcal de Quinto: Situación actual: Cubierta interinamente por personal laboral perteneciente al grupo C-2, y con una jornada de 25 horas a la semana.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Auxiliar administrativo	8.890,70	7.456,26	16.346,96

6. Auxiliares del Servicio de ayuda a domicilio (auxiliar de hogar). Número de plazas: Trece plazas de auxiliar común del SAD; Dos plazas de auxiliar refuerzo; otra plaza de auxiliar SAD de refuerzo para acompañamiento a personas con déficit de autonomía, y una plaza más de auxiliar sociosanitaria del SAD, cuyos jornadas semanales podrán variar en cada municipio en función de las necesidades del servicio, además de otra auxiliar de SAD para el transporte social adaptado y una auxiliar socio-sanitaria del mismo transporte social adaptado:

6.1. Tareas encomendadas a las auxiliares comunes: De orientación, dirigida a la posible modificación de hábitos de limpieza, alimentación, organización, etc. Preventivas: Control del régimen alimenticio y supervisión de toma de medicación en aquellos casos que se estipule y previo informe escrito de su médico de cabecera. De información: informará puntualmente al trabajador social de cuantas incidencias observe en el desempeño de sus funciones. De integración y socialización: Compañía, ayuda en gestiones, etc. Asistenciales: prestación de servicios domésticos y servicios de atención personal.

Ubicación de plazas:

6.1.A. En el Servicio Social de Base de la Unidad de Pina de Ebro: cinco auxiliares de hogar distribuidas de la siguiente forma:

6.1.A.1. Una auxiliar de hogar en Pina de Ebro. Situación actual: cubierta por personal laboral, perteneciente al grupo E, con jornada parcial.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Auxiliar de hogar	7.088,97	6.785,52	13.874,49

6.1.A.2. Una auxiliar de hogar de refuerzo para apoyo al cuidador en el municipio de Pina. Situación actual: Cubierta interinamente con personal laboral mediante contrato de jornada parcial, perteneciente al grupo E.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Auxiliar de hogar	7.896,96	5.318,81	13.215,77

6.1.A.3. Una auxiliar de hogar en el municipio de Quinto. Situación actual: Cubierta interinamente con personal laboral mediante contrato de jornada parcial, perteneciente al grupo E.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Auxiliar de hogar	8.900,55	5.827,13	14.727,68

6.1.A.4. Una auxiliar de hogar de refuerzo para apoyo al cuidador en el municipio de Quinto. Situación actual: Cubierta interinamente con personal laboral mediante contrato jornada parcial, perteneciente al grupo E.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Auxiliar de hogar	9.210,13	4.392,43	13.602,56

6.1.A.5. Una auxiliar de hogar en el municipio de Gelsa. Situación actual: Cubierta con personal laboral mediante contrato de jornada parcial perteneciente al grupo E.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Auxiliar de hogar	9.872,38	4.343,91	14.216,29

6.1.B. En los Servicios Sociales de Base de la Unidad de Sástago: ocho auxiliares de hogar, distribuidas de la siguiente forma:

6.1.B.1. Una auxiliar de hogar en el municipio de Velilla de Ebro. Situación actual: Cubierta con personal laboral mediante contrato de jornada parcial perteneciente al grupo E :

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Auxiliar de hogar	6.676,66	4.881,60	11.558,26

6.1.B.2. Dos auxiliares de hogar en el municipio de La Zaida. Situación actual: cubiertas con personal laboral interino mediante contratos de jornadas parciales, pertenecientes al grupo E.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Auxiliar de hogar	7.893,83	5.514,20	13.408,03
Auxiliar de hogar	8.545,03	5.832,46	14.377,49

6.1.B.3. Cuatro auxiliares de hogar en el municipio de Sástago, Alborge, Alforque y Cinco Olivas. Situación actual: cubiertas interinamente con personal laboral mediante contratos de jornadas parciales, todas ellas pertenecientes al grupo E.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Auxiliar de hogar	6.578,54	5.067,28	11.645,82
Auxiliar de hogar	6.361,03	4.079,99	10.441,02
Auxiliar de hogar	5.193,14	3.931,90	9.125,04
Auxiliar de hogar	5.136,88	3.628,84	8.765,72

6.1.B.4. Una auxiliar de hogar en el municipio de Escatrón, con contrato de jornadas parciales, perteneciente al grupo E.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Auxiliar de hogar	7.179,81	5.098,03	12.277,84

7. Servicio del transporte social adaptado:

7.1. Conductor del transporte social adaptado: Con duración anual prorrogable mientras se perciba su subvención del programa ISEAL, a jornada

partida a tiempo completo de lunes a viernes con un contrato de 37,5 horas semanales, perteneciente al grupo C-2.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Conductor ISEAL	8.640,10	10.800,30	19.440,40

7.2. Auxiliar sociosanitaria: Además de la funciones comunes de todas auxiliares del SAD, los cometidos de dicho puesto conlleva la especialización de los cometidos de movilización de enfermos encamados, debiendo hacer frente a su posible desplazamiento por todos los municipios de la Comarca, incluso como refuerzo ambulante, retribuyéndose estos servicios específicos mediante el correspondiente complemento específico de penosidad. Su situación actual: cubierta por personal laboral a jornada parcial, perteneciente al grupo C-2.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Auxiliar sociosanitaria	7.125,21	10.294,78	17.419,99

7.3. Auxiliar S.A.D de acompañamiento en el transporte social adaptado y de refuerzo de acompañamiento a personas con déficit de autonomía cubierta por personal laboral mediante contrato de jornada parcial, perteneciente al grupo E.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Auxiliar de hogar	6.858,71	6.210,34	13.069,05

8. Una plaza de coordinador de Deportes. Tareas encomendadas: Propuesta, organización y supervisión del programa anual de actividades deportivas; coordinación con las actividades de los servicios municipales de deportes existentes en la Comarca; apoyo técnico a los clubes y asociaciones deportivas en la programación y animación de actividades; colaboración con las federaciones deportivas aragonesas en la elaboración de programas de extensión del deporte de competición, especialmente en la formación de técnicos deportivos; asesoramiento en la planificación y gestión del uso de instalaciones deportivas; elaboración de una memoria anual de las actividades deportivas realizadas; gestión del presupuesto del Servicio Comarcal de Deportes. Situación actual: Cubierta con personal laboral, perteneciente al grupo A-2, nivel 24, actualmente en excedencia.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Coordinador Deportes	13.912,50	10.254,30	24.166,80

9. Educadoras de adultos. Tres plazas. Tareas encomendadas: Prestará sus servicios todo el año, excepto julio y agosto. Organización, programación y desarrollo de cursos y actividades de educación dirigido a adultos. Situación actual: cubiertas con personal laboral, pertenecientes al grupo A-2.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Educador de adultos (jornada completa)	12.627,69	9.263,60	21.891,29
Educador de adultos (jornada completa)	12.627,69	9.263,60	21.891,29
Educador de adultos (media jornada)	5.514,14	3.808,23	9.322,36

10. Técnico en Cultura y Turismo. Una plaza laboral de carácter fijo. Situación actual: cubierta mediante contrato laboral fijo, requiriéndose como titulación académica diplomatura universitaria perteneciente al grupo A-2.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Técnico de Cultura y Turismo	14.886,06	10.766,28	25.652,34

12. Técnico en Juventud. Una plaza. Situación actual: cubierta mediante contrato laboral fijo requiriéndose como titulación académica diplomatura universitaria, perteneciente al grupo A-2.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Técnico de Juventud	14.399,28	10.766,28	25.165,56

13. Auxiliar de juventud. Una plaza a jornada completa. Situación actual: cubierta mediante contrato laboral fijo, requiriéndose como titulación académica animador sociocultural, perteneciente al grupo B.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Técnico de Juventud	12.472,46	8.352,54	20.825,00

14. Técnico informático: Una plaza laboral a jornada de completa. Situación: cubierta interinamente mediante contrato laboral de duración determinada, perteneciente al grupo B.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Técnico informático	12.472,46	9.452,38	21.924,84

15. Periodista: Una plaza laboral a jornada completa, requiriéndose para su cobertura tres años de la licenciatura de Periodismo. Situación actual: cubierta mediante contrato laboral fijo. Titulación académica requerida: Diplomatura universitaria, perteneciente al grupo A-2.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Periodista	14.886,06	10.766,28	25.652,34

16. Bibliotecaria: Una plaza laboral a jornada completa, requiriéndose para su cobertura tres años de la licenciatura de Biblioteconomía. Situación actual: cubierta mediante contrato laboral fijo. Titulación académica requerida: Diplomatura universitaria, perteneciente al grupo A2.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem	Totales
Técnico de Bibliotecas	14.399,28	10.254,30	24.653,58

Convenios corporaciones locales AEDL:

Agente de Empleo y Desarrollo Local: Contratación condicionada a la obtención de subvención por el INAEM para su contratación laboral de duración de duración determinada mediante contrato de obra o servicio. Sede en Quinto: Cubierta previa selección por el INAEM.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Agente de Empleo y Desarrollo Local	13.912,50	9.272,34	23.184,84

Cargos electos:

En régimen de dedicación exclusiva:

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Presidenta de Comarca	40.000	0,00	40.000,00

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del citado presupuesto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, ante la jurisdicción contencioso-administrativa ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y conforme dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quinto, a 18 de enero de 2016. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

F A B A R A — Núm. 646

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fabara, don Francisco Javier Doménech Villagrasa, ha acordado aprobar por decreto el calendario fiscal de los tributos de cobro periódico para el ejercicio 2016, señalando las fechas siguientes como inicio del período en vía voluntaria:

—Tasa polideportivo 2016: 12 de febrero.

—Impuesto dobre vehículos de tracción mecánica 2016: 9 de marzo.

—Tasas por recogida de basura y alcantarillado: 1 de abril, 1 de julio, 1 de octubre y 29 de diciembre.

—Tasa de depuración de aguas residuales: 1 de abril, 1 de julio, 1 de octubre y 29 de diciembre.

—Tasas por suministro de agua potable: 1 de abril, 1 de julio, 1 de octubre y 20 de diciembre.

—Tasa por rodaje y arrastre de vehículos: 6 de mayo.

—Tasa de TV por cable: 6 de junio.

—Tasa por toldos y muestras comerciales y mesas y sillas: 4 de julio.

—Tasa por roturación del Cuarto de la Carne: 24 de octubre.

—Tasa de conservación de caminos: 9 de septiembre.

—Tasa por tener perros: 14 de noviembre.

—Tasa de arbitrios varios, canalones, balcones, entradas, badenes, tribunas y salientes: 4 de noviembre.

—Tasa de cementerio: 13 de diciembre

Los padrones fiscales permanecerán expuestos al público quince días antes del comienzo del plazo de recaudación en vía voluntaria.

El plazo de cobranza en vía voluntaria será de dos meses, contados a partir de las fechas señaladas anteriormente.

El ingreso de las cuotas puede realizarse mediante domiciliación bancaria, ingresando su importe en las agencias de Bantierra, Ibercaja, o bien en las oficinas del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Fabara, a 20 de enero de 2016. — El alcalde-presidente, Francisco Javier Doménech Villagrasa.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA — Núm. 631

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de enero de 2016 se aprobó el expediente de contratación del suministro de equipamiento deportivo para la sala de musculación del gimnasio municipal en La Almunia de Doña Godina, Zaragoza (CSUM1/2016) que a continuación se relaciona, así como la licitación del mismo:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

—Dependencia: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

—Domicilio: Plaza de España, 1.

—Localidad y código postal: La Almunia de Doña Godina, 50100.

—Teléfono: 976 600 076.

—Fax: 976 812 451.

—Correo electrónico: *tlatorre.almunia@dpz.es*.

—Dirección de Internet del perfil del contratante: *www.dpz.es*.

—Fecha límite de obtención de documentación e información: Día anterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.